

INFORME TÉCNICO N° 0013-2025-RNBD

A : **Abner Zavala Zavala**
Director (e)
Autoridad Administrativa del Agua - Cañete Fortaleza

ASUNTO : Acreditación de disponibilidad hídrica subterránea.

REFERENCIA : Solicitud s/n del 2024-12-03

FECHA : Huaral, 28 de enero de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia presentado por Xiomara Mayte Conde Contreras, identificada con DNI N° 75356253, en representación de 14 usuarios, solicita la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea con fines de uso agrario, para 01 pozo tubular, proveniente del acuífero Cañete, para el predio denominado «Parcela A» de 13,1109 ha bajo riego, ubicado en el sector Nuevo Cañete, centro poblado Nuevo Cañete, distrito San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima; al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1** Con Solicitud s/n del 2024-12-03, el administrado solicita la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea con fines de uso agrario para 01 pozo tubular, proveniente del acuífero Cañete, para el predio de 13,1109 ha bajo riego, ubicado en el sector Nuevo Cañete, centro poblado Nuevo Cañete, distrito San Vicente de Cañete, provincia de Cañete.
- 1.2** Con MEMORANDO N° 4505-2024-ANA-AAA.CF, se solicita a la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete realizar las actuaciones correspondientes sujeto a plazos.
- 1.3** Mediante Oficio N° 0767-2024-ANA-AAA.CF del 2024-12-12, se solicita al Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Mala Omas Cañete Topará, emitir opinión.
- 1.4** Mediante Oficio N° 0288-2024-ANA-AAA.CF-ALA.MOC, se solicita a la Municipalidad Provincial de Cañete, la colocación del aviso oficial N° 0035-2024-ANA-AAA.CF-ALA.MOC.
- 1.5** Mediante Carta N° 0788-2024-ANA-AAA.CF-ALA.MOC, se solicita a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cañete, la colocación del aviso oficial N° 0035-2024-ANA-AAA.CF-ALA.MOC.
- 1.6** Mediante Oficio N° 090-2024-ANA-CRHCI.MOCT/PRESIDENTE, el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Mala Omas Cañete Topará remite adjunto el Oficio N° 0076-2024-ANA-AAA.CF-ST.CRHCI.MOCT, emitiendo opinión sobre acreditación de disponibilidad hídrica subterránea.

1.7 Con Oficio N° 009-2025-OGSG-MPC, la Municipalidad Provincial de Cañete da a conocer que ha cumplido con la colocación del aviso oficial.

II. ANÁLISIS

De los requisitos

- a) Solicitud de acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua subterráneo **(presentó el documento)**.
- b) Memoria descriptiva formato anexo 08 para la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea en general debidamente visado y firmado por consultor de aguas subterráneas registrado en la Autoridad Nacional del Agua **(presentó el documento)**.
- c) Compromiso de pago por derecho de inspección ocular **(presentó el documento)**.
- d) Recibo por pago de derecho de trámite **(sí presentó el documento)**.

Del marco normativo

- 2.1. Se precisa que la instrucción del expediente administrativo presentado se realizará de acuerdo a lo establecido por la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento artículos 79°, 81°, 82° y 83° aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y su modificatoria el Decreto Supremo 023-2014-MINAGRI y de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA artículos 13°, 14°, 15°, 39° y 40° del «Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua» y su modificatoria mediante Resolución Jefatural N° 0357-2024-ANA.
- 2.2. El artículo 39° de la Resolución Jefatural 007-2015-ANA establece que, los procedimientos que requieren de la opinión técnica del Consejo son los siguientes:
 - a) Acreditación de disponibilidad hídrica.
 - b) Autorización de ejecución de obras en fuentes naturales de agua o infraestructura hidráulica pública multisectorial, establecida en el artículo 36° del presente reglamento.

De la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea

- 2.3. El administrado solicita la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea con fines de uso agrario para 01 pozo tubular, proveniente del acuífero Cañete, para el predio de 13,1109 ha bajo riego, ubicado en el sector Nuevo Cañete, centro poblado Nuevo Cañete, distrito San Vicente de Cañete, provincia de Cañete.
- 2.4. La memoria descriptiva fue elaborada por el ingeniero Segundo Pascual Quiroz Mendoza, en representación de la empresa VALECONST INGENIEROS S.A.C., registrado mediante Resolución Directoral N° 021-2018-ANA-DARH como consultor de aguas subterráneas en la Autoridad Nacional del Agua.
- 2.5. El uso del agua y el área de estudio se ubican en el sector Nuevo Cañete, centro poblado Nuevo Cañete, distrito San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima, administrativamente se encuentra bajo la jurisdicción de la

Administración Local de Agua Mala Omas Cañete y de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza.

- 2.6. Para llegar al pozo, es partiendo desde la ciudad de San Vicente hasta el Km 92 donde se sigue a la derecha una trocha carrozable de 8 km hasta llegar a la zona de estudio.
- 2.7. Con respecto a las **Características geológicas geomorfológicas**, El presente estudio estratigráfico comprende el área del acuífero Topará, el cual se ubica en los distritos de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, región de Lima y en el distrito de Grocio Prado, región de Ica; ubicada en el sector occidental, centro-sur del Perú.

En esta área se distinguen formaciones geológicas, que van probablemente desde el Jurásico superior hasta el Cretácico superior con depósitos cuaternarios como depósitos aluviales, coluviales y eólicos. A continuación, se describen las unidades estratigráficas, tanto de la zona costanera como de las zonas aledañas.

Estratigrafía

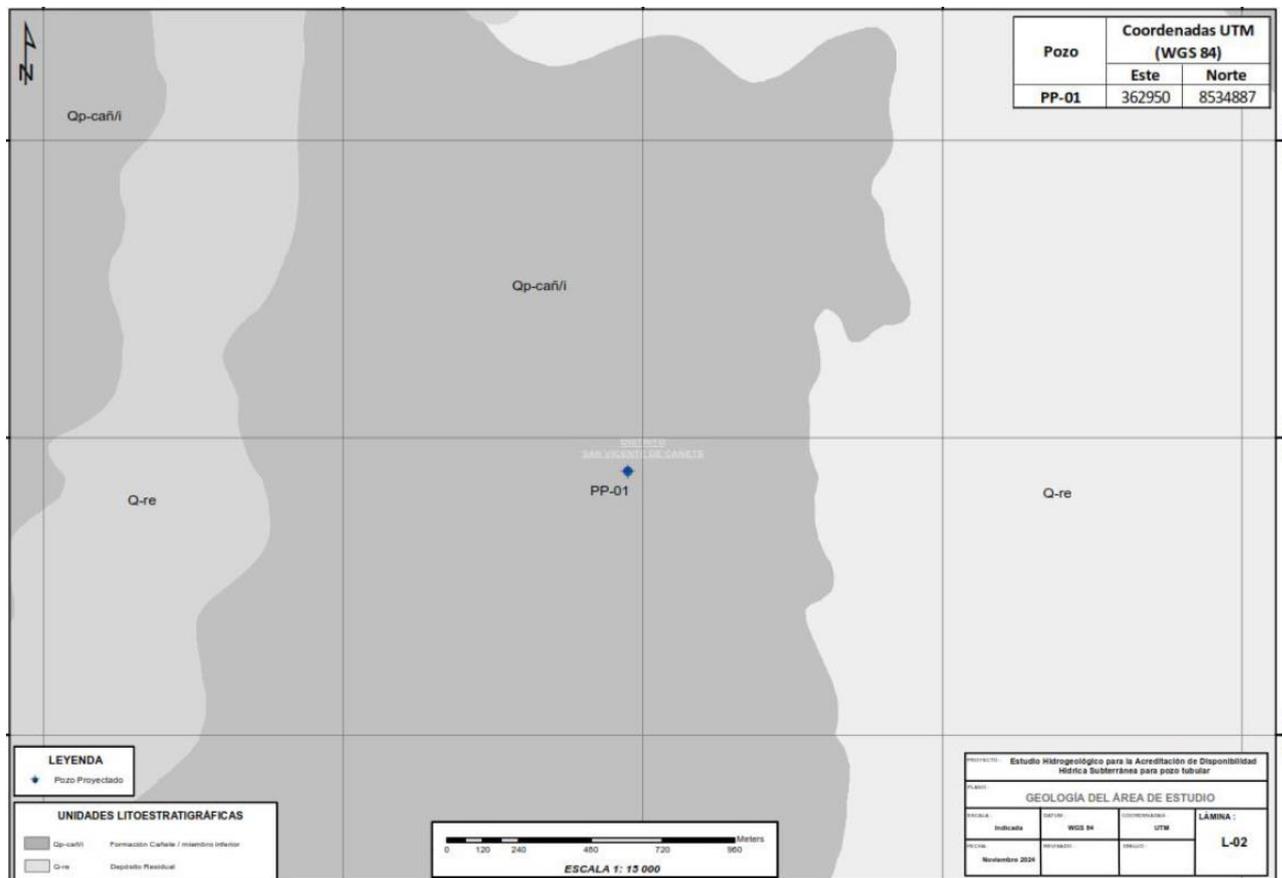
- Formación Quilmaná (Kis - qui)

Rocas Intrusivas

- Batolito de la Costa, Superunidad Incahuasi, tonalita-granodiorita (Ks - bc/i – tn)
- Batolito de la Costa, Superunidad Patap, gabrodiorita (Ks - bc/pt - gbdi)
- Batolito de la Costa, Superunidad Tiabaya, granodiorita (Ks - bc/t – gd,tn -gbdi)

Depósitos Cuaternarios

- Depósitos Aluviales
- Depósitos Coluviales



2.8. Con respecto a la **Prospección geofísica**, el administrado refiere que, el estudio geofísico por el método de resistividades empleando el dispositivo de Sondaje Eléctrico Vertical – SEV, tipo simétrico se realizó el día 12 de junio del año 2023. La línea de extensión AB alcanzó un valor de $B/2 = 200$ m. llegando a una extensión AB de 400 m. lineales que permitirá obtener una profundidad de investigación aproximada de 100 m. dependiendo la variabilidad de las condiciones del terreno, topografía y del objetivo buscado.

En el área investigada se han ejecutado tres (03) Sondeos Eléctricos Verticales–SEV, siendo los tendidos de líneas de emisión AB/2 de hasta 400 m, siendo sus avances de esta línea: 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 20, 30, 40, 50, 60, 80, 100, 120, 160, 200, 250, 300 y 400 metros.

Cuadro N° 01. Ubicación de los sondajes eléctrico verticales en coordenadas UTM (WGS 84)

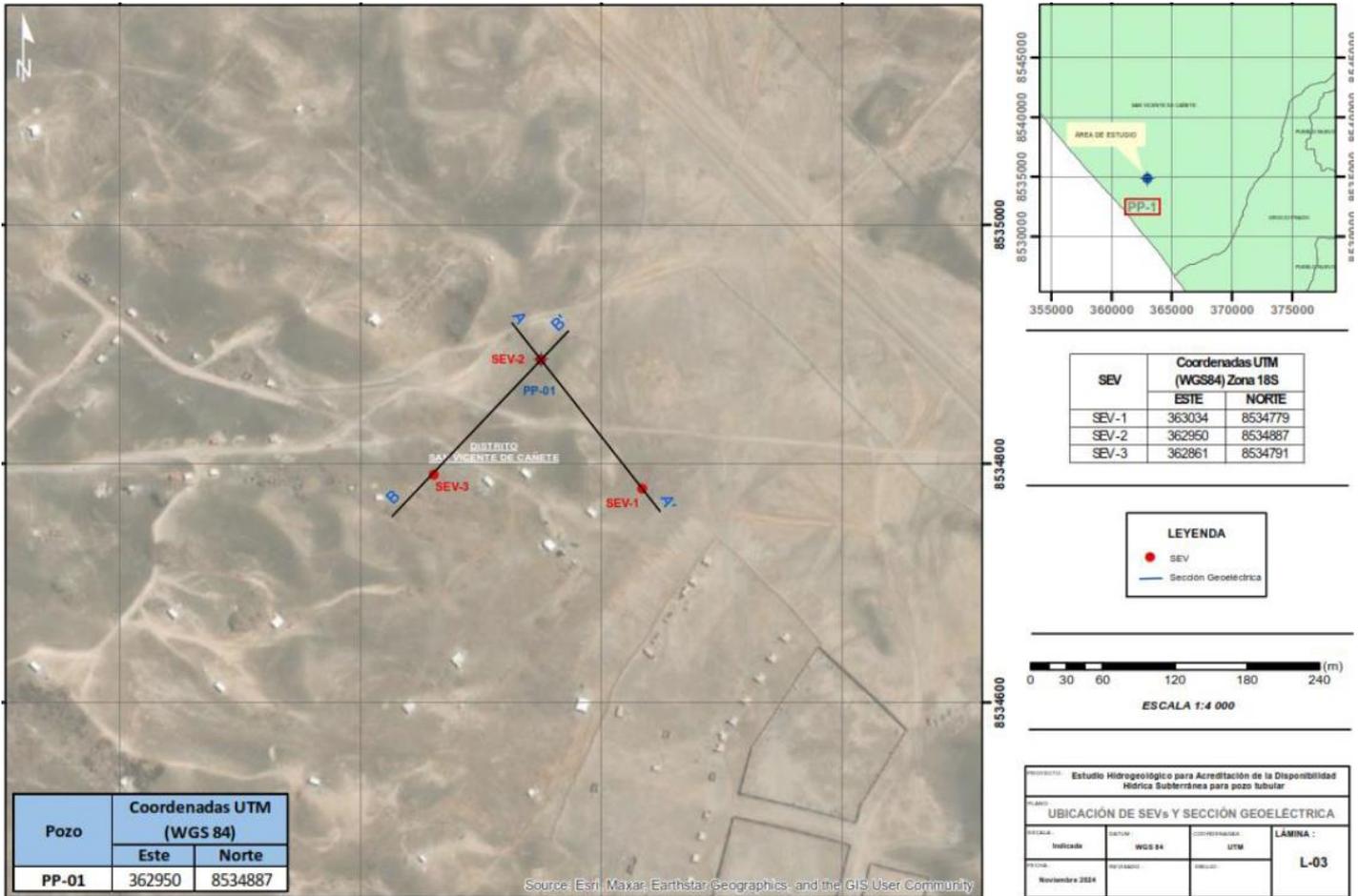
Sondaes Eléctricos Verticales	Coordenadas UTM (WGS 84)		Cota (m.s.n.m)
	Este (m)	Norte (m)	
SEV -1	363034	8534779	151
SEV -2	362950	8534887	155
SEV -3	362861	8534791	153

Toda la información de campo fue procesada y posteriormente analizada e interpretada, para lo cual se utilizó el software IPI 2WIN, desarrollado en el Departamento de Geofísico de la Facultad de Geología de la Universidad Estatal de Moscú.

Las determinaciones de espesores y resistividades en estos puntos pueden tener errores de hasta del 10–15 %.

Cuadro N° 02. Interpretación cuantitativa de los sondeos eléctricos Verticales–SEV

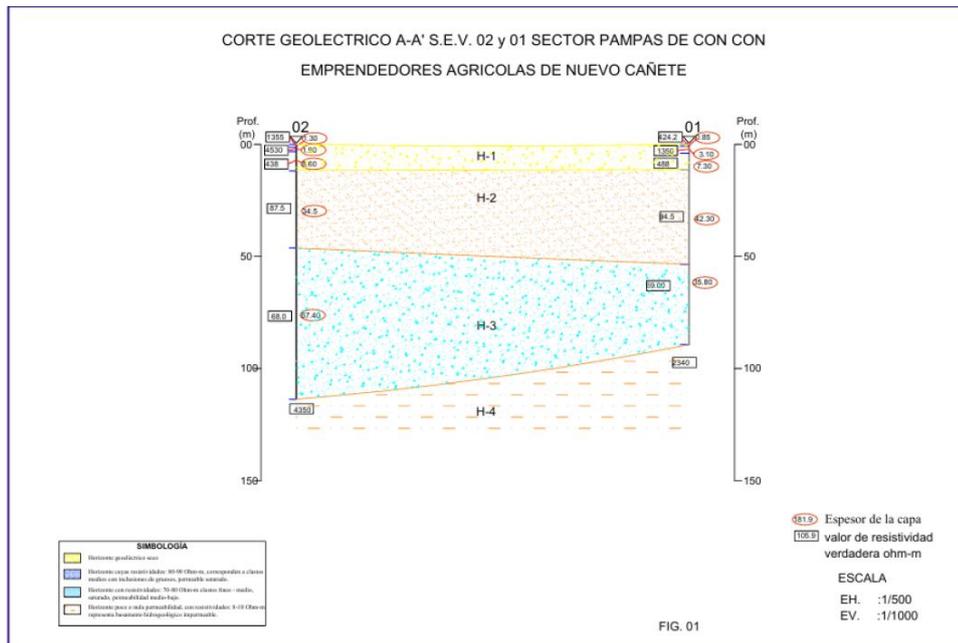
SEV	□ ₁ h ₁	□ ₂ h ₂	□ ₃ h ₃	□ ₄ h ₄	□ ₅ h ₅	□ ₆ h ₆	□ ₇ h ₇
SEV-01	424.2 0.85	1350 3.1	488 7.3	94.5 42.3	69.0 35.8	2340 ---	
SEV-02	1355 1.3	4530 1.9	438 8.6	87.5 34.5	68.0 67.4	4350 ---	
SEV-03	2350 2.3	1780 6.9	88.9 29.4	59.90 51.10	1000.5 ---		



Basado en los resultados obtenidos de los Sondeos Eléctricos Verticales-SEV, se ha elaborado dos secciones geoelectrica, cuyo análisis permitirá inferir y conocer las características y condiciones de las diferentes capas u horizontes que conforman el subsuelo en el área investigada.

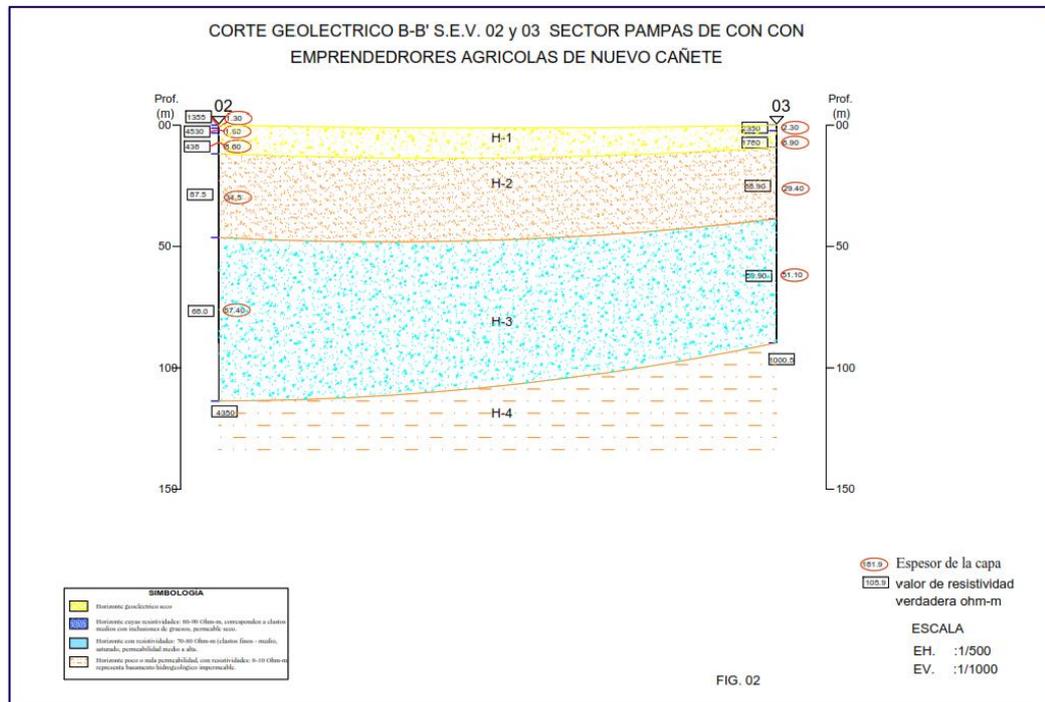
Sección Geoelectrica A-A' - SEV 02 y SEV 01

El presente corte está ubicado, donde se piensa llevar a cabo una obra de arte, se han determinar cuatro horizontes geoelectricos, con diferente granulometría y potencia.



Sección Geoeléctrica B-B´ - SEV 02 y SEV 03

El presente corte está ubicado, donde se piensa llevar a cabo una obra de arte, se han determinado cuatro horizontes geoeléctricos, con diferente granulometría y potencia.



El administrado concluye en que Todos los Sondeos Eléctricos Verticales–SEV ejecutados, presentan regulares condiciones para el diseño de nuevas obras de captación de aguas subterráneas (pozos), a partir del nivel estático, el cual se encuentra en promedio a partir de los 40,00 m a 50,00 m de profundidad, y específicamente los puntos o SEV donde se pueden perforar pozos con mejores condiciones hidrogeológicas es el SEV, N° 02, ya que la profundidad del acuífero aprovechable en estos puntos es mayor y los valores de resistividad presentan valores aceptables.

De acuerdo a los resultados se puede concluir que el área de estudio presenta un horizonte H2 de buena permeabilidad para conformar el acuífero aprovechable a partir del nivel estático y como primera recomendación sería llevar a cabo una investigación hidrogeológica, en el SEV N° 02, hasta una profundidad de 114 metros en la ubicación siguiente:

UBICACIÓN	(WGS 84)	PROFUNDIDAD
SEVs, N° 02	UTM 362,950 mE – 8,534,887 mN	90.00 m

- 2.9.** Respecto al **inventario de pozos y fuentes de agua**, esta actividad implica el estudio sistemático de todos los pozos y fuentes de agua (ríos, lagunas, manantiales, galerías filtrantes) en un radio no menor de un (01) Km (desde el punto de estudio), alrededor del pozo tubular PP-01, en un radio de 1 km no se registraron pozos.

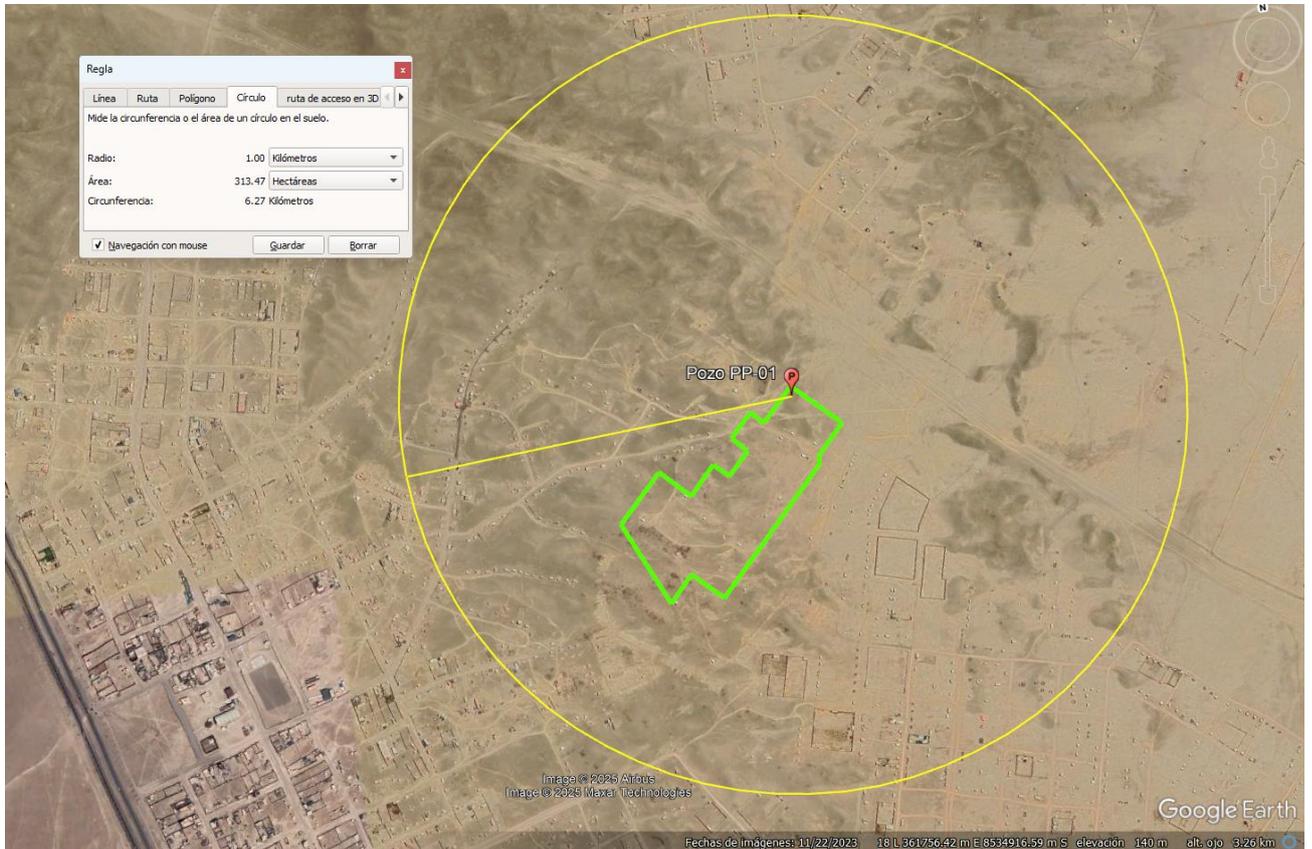


Imagen 01. Radio de 1 km donde no se identificaron pozos.

- 2.10.** Sobre **el Acuífero**, tomando como base el levantamiento geológico – geomorfológico efectuado en el presente estudio, así como también; las observaciones realizadas en el campo, se ha podido determinar que el acuífero está constituido principalmente por depósitos cuaternarios.

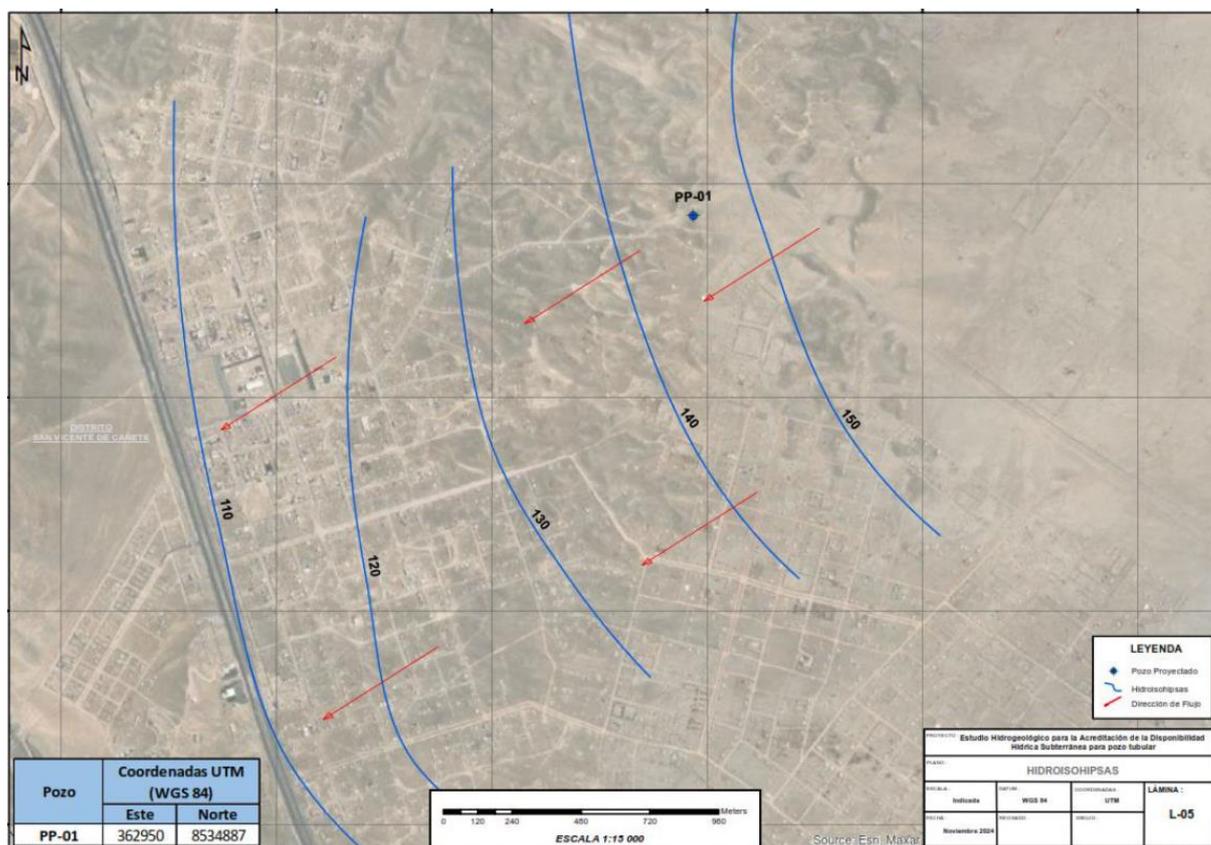
El acuífero está delimitado en su flanco derecho por afloramientos rocosos con cobertura eólica y en su flanco izquierdo por afloramientos rocosos y depósitos aluvionales, siendo la extensión transversal de la primera parte menor que la segunda. El tramo de la llanura comprendido entre los sectores Boca del río, Cochahuasi, Playa Hermosa y Caja Lobos ha sido formado por depósitos aluvionales y marinos, lo que se hace evidente por la cercanía al mar.

El acuífero presenta dimensiones variables, así tenemos que entre el sector Pampas de Quilmaná y la Huerta tiene un ancho que fluctúa entre 7,000 m y 9,000 m; mientras que entre los sectores Miraflores, Cantagallo y el centro poblado Nuevo Roma; en el límite del Cerro Pócoto, presenta un ancho que varía entre 10,000 m y 12,000 m, a partir de estos sectores; la dimensión del acuífero es mayor a los descritos anteriormente y fluctúa entre 14,000 m y 16,000 m.

- 2.11.** Sobre la **Napa freática** en el valle de Topará es predominantemente libre; siendo su fuente de alimentación, las aguas que se infiltran de la parte alta de la cuenca (zona

húmeda); así como también las que se infiltran a través del lecho del río Topará, de los canales de regadío sin revestir y en las áreas de cultivo que se encuentran bajo riego.

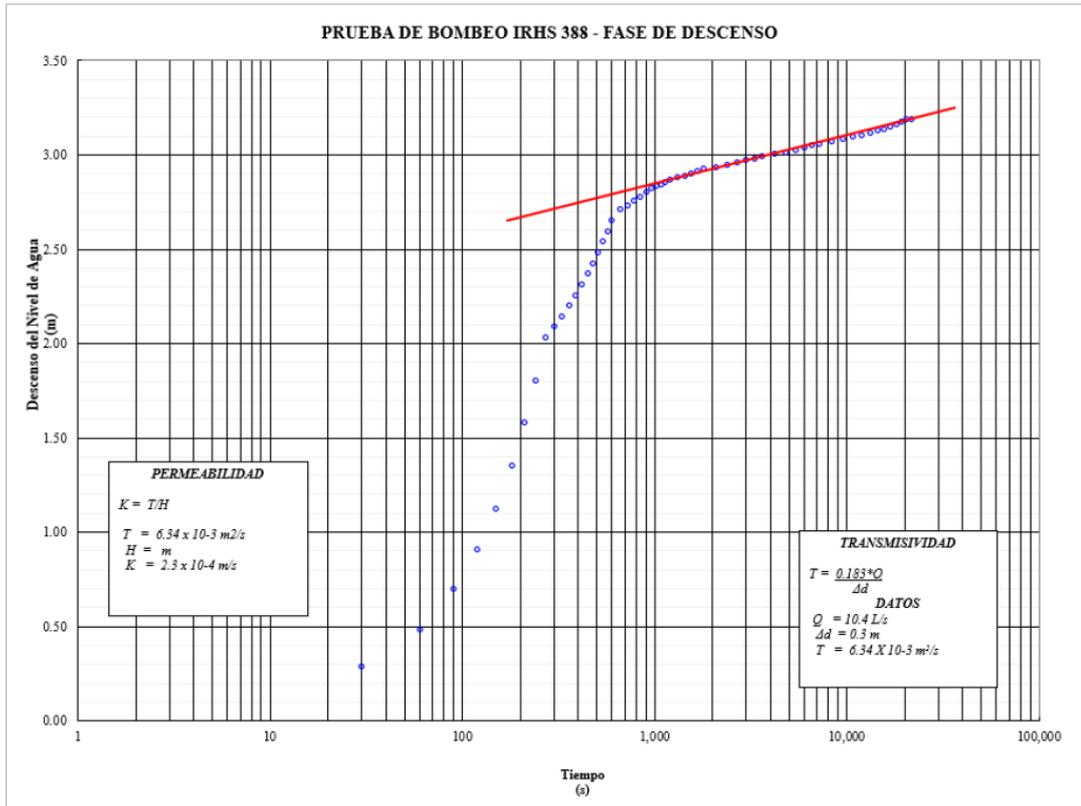
Con las medidas de los niveles de agua en reposo tomadas en pozos representativos y con las correspondientes cotas topográficas, se ha tomado la Carta Hidroisohipsas que se representan en Lamina N° 5 en esta se observa que la superficie del terreno y que el sentido predominante del flujo subterráneo es de Noreste a Suroeste. El gradiente hidráulico promedio en la zona próxima al predio de interés es de 1,20 %.



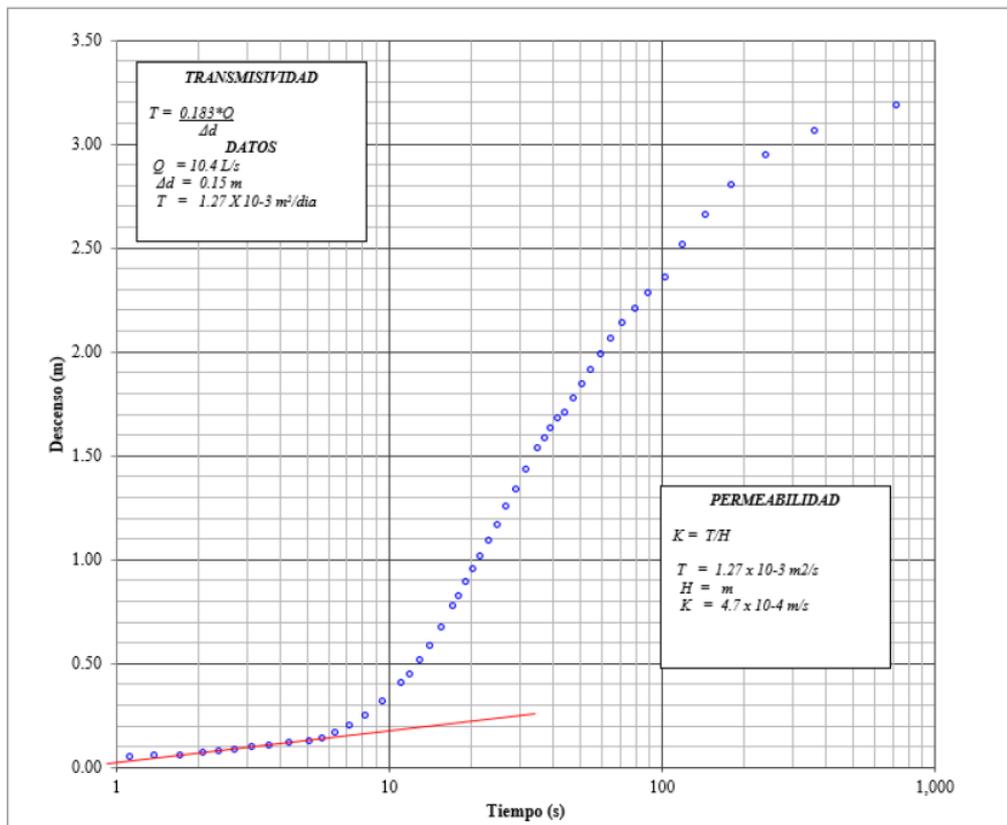
2.12. Respecto a Hidrodinámica subterránea, esta actividad se realiza a través de las pruebas de acuífero, las que permiten estudiar experimentalmente la evolución de las características de los mantos acuíferos en un pozo, es decir el funcionamiento y el movimiento del agua subterránea del medio poroso hacia la estructura de captación, cuantifica la capacidad del acuífero de almacenar y transmitir agua.

Prueba de bombeo pozo tubular IRHS 388.

El administrado con la finalidad de determinar los parámetros hidrogeológicos de la zona, informa que se ha tomado los datos de una prueba de bombeo realizada en el pozo IRHS 388 en sus dos fases de descenso y recuperación (siendo uno de los más cercanos al área de estudio), determinando los siguientes parámetros hidrogeológicos que a continuación se detallan.



PRUEBA DE BOMBEO POZO IRHS 388 - FASE RECUPERACION



Cuadro N° 03. Parámetros hidráulicos de la zona de estudio IRHS 388

Pozo	Transmisividad (T) x 10 ⁻³ m ² /s		Permeabilidad (K) x 10 ⁻⁴ m/s	
	Descenso	Recuperación	Descenso	Recuperación
IRHS 388	6.4	1.27	2.3	4.7

Respecto al **radio de influencia del pozo IRHS 388**, para el cálculo del radio de influencia en el área en la cual se encuentra el pozo se ha considerado una Transmisividad de 6,40 x 10⁻³ m²/s (descenso) y de 1,27 x 10⁻³ m²/s (recuperación), el coeficiente de almacenamiento de 5 %.

Cuadro N° 04: Radio de influencia relativo del pozo

Pozo Proyectado	Transmisividad (m ² /s)	Caudal (l/s)	Tiempo (Hrs)									
			6	8	10	12	14	16	18	20	22	24
PP-1	6.4 x 10 ⁻³	15	60.3	69.6	77.9	85.3	92.1	98.5	104.4	110.1	115.5	120.6
		20	64.5	74.5	83.3	91.2	98.5	105.3	111.7	117.7	123.5	129.0

Es decir, que la separación máxima entre pozos que trabajen simultáneamente y exploten 15 y 20 l/s, cada uno de los pozos durante 2 hasta 24 horas continuas de bombeo, sería de 60 m 129 m, valor que puede ser considerado dentro de los márgenes de seguridad para la normal operación del pozo vecinos, debido a que no existen pozos cercanos en un radio de 1 000 m, por lo tanto, no existiría interferencia por el bombeo del pozo proyectado.

2.13. Sobre la hidrogeoquímica, el administrado indica que, Para el presente estudio, con la finalidad de poder desarrollar este capítulo, se ha procesado el resultado de análisis químico de agua del pozo IRHS 388 de propiedad de la Asociación de Productores Agropecuarios Nuevo Ayacucho.

La muestra analizada reporta una CE de 0,96 mS/cm que la clasifica como C₃, que se clasifican como aguas de salinidad alta.

El reporte analítico del pozo IRHS 388 señalan valor de pH de 7,22 calificando como aguas moderadamente alcalinas.

La Relación de Absorción Sódica (RAS) calculada en el reporte analítico estudiado es de 1,43 lo cual describe el agua analizada como de bajo peligro en sodio, clasificado como S1 en el diagrama de Wilcox. El uso de estas aguas no representa peligro de deterioro de la estructura de suelos.

Teniendo en consideración la clasificación que establece el Laboratorio de Salinidad de Riverside, California, USA, el cual propone una relación entre la RAS y la CE que se expresa gráficamente en el diagrama de Wilcox, las aguas de la muestra analizada, en forma general son de clase C3S1, es decir, aguas de alta salinidad y bajo peligro en sodio. En la práctica, estas aguas no tienen restricciones de uso en el riego de ningún cultivo, incluso los más sensibles a las sales.

El agua del pozo IRHS 388 reportaron dureza de 14,75 °F, respectivamente, lo que lo clasifica como semiblandas, condición que deberá ser tomada en cuenta para programar las operaciones de mantenimiento que prevengan daños por corrosión en la estructura tubular del pozo.

N° DE CAMPO		IRHS 388
C.E. x 10° a 25° C		0.96
PH		7.22
Calcio	m.e/l	5.80
Magnesio	m.e/l	1.08
Sodio	m.e/l	2.65
Potasio	m.e/l	0.08
Suma de Cationes		9.61
Cloruros	m.e/l	2.03
Sulfatos	m.e/l	3.66
Carbonatos	m.e/l	0.00
Bicarbonatos	m.e/l	3.90
Nitratos	m.e/l	0.00
Suma de Aniones		9.59
Boro	p.p.m	0.00
RAS		1.43
CSR		26
PSS		0.00
Clasificación		C3 S1

La Muestra fue tomada por el interesado

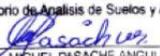
INFORMADO POR:
 L. A. S. A. Ingenieros
 Laboratorio de Analisis de Suelos y Aguas

 ING. MIGUEL PASACHE ANGULO
 GERENTE GENERAL

Imagen 02. Resultados de laboratorio

2.14. Respecto a la **demanda hídrica**, el administrado indica que, de acuerdo al área proporcionada por los propietarios, la demanda de agua Subterránea es para el cultivo de Pitahaya de 13,11 ha, empleando riego tecnificado la demanda la demanda de agua asciende a 63 777,24 m³/año:

Cuadro N° 05: Relación de solicitantes de acreditación de disponibilidad hídrica

NUMERO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	SECTOR	Area (ha.)
1	XIOMARA MAYTE CONCDE CONTRERAS	75356253	C P Nuevo Cañete - San Vicente - Cañete - Lima	13.1109
2	MARIA MAGDALENA ATASUPA CHALLCO DE CONTRERAS	45233804		
3	ALVARO LUIS QUISPE PALOMINO	44710956		
4	ALEXANDRA JHESENIA TOLEDO HIDALGO	75491438		
5	LUISA ANGELICA CUBA LUJAN	40999654		
6	JORGE LUIS CONDE BONIFACIO	44058060		
7	MILENI YACIERI SALINAS TORREJON	77529516		
8	JOSEPH MIRCO EVANAN YARASCA	75399549		
9	RUDY JHONATAN RAMOS RENGIFO	44771781		
10	JOAQUIN ALEXIS CALLIRGOS PUCLLAS	70526793		
11	CARLOS MAGNO ASIEL MEJIA MONTERO	77039234		
12	CELINDA MONTERO ESPINOZA	09500447		
13	CYNTHA SADITH TORREJON HUARCAYA	44296485		
14	ELI SAMUEL GUILLEN MAMANI	45482286		

Cuadro N° 06: Cálculo de demanda de agua

DESCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL (m ³ /año)
N° de Días por Mes	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	31
Evapotranspiración Potencial (mm/día)	2.58	2.86	2.58	2.50	2.42	2.10	2.03	2.08	2.20	2.10	2.50	2.55	2.55
Evapotranspiración Potencial (mm/mes)	80.00	80.00	80.00	75.00	75.00	63.00	63.00	64.50	66.00	65.00	75.00	79.00	79.00
Coefficiente de Cultivo (Kc)	0.68	0.68	0.68	0.68	0.60	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.39	0.67	0.67
Evapotranspiración de Cultivos (mm/día)	1.75	1.94	1.75	1.70	1.45	0.63	0.61	0.62	0.66	0.63	0.98	1.71	1.71
Evapotranspiración de Cultivos (mm/mes)	54.40	54.40	54.40	51.00	45.00	18.90	18.90	19.35	19.80	19.50	29.25	52.93	52.93
Precipitación Efectiva (mm/día)**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Precipitación Efectiva (mm/mes)**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Requerimiento Neto (mm/día)	1.75	1.94	1.75	1.70	1.45	0.63	0.61	0.62	0.66	0.63	0.98	1.71	1.71
Eficiencia Total (%)***	90.00%	90.00%	90.00%	90.00%	90.00%	90.00%	90.00%	90.00%	90.00%	90.00%	90.00%	90.00%	90.00%
Requerimiento Bruto (mm/día)	1.95	2.16	1.95	1.89	1.61	0.70	0.68	0.69	0.73	0.70	1.08	1.90	1.90
Requerimiento Bruto (m ³ -ha/día)	19.50	21.59	19.50	18.89	16.13	7.00	6.77	6.94	7.33	6.99	10.83	18.97	18.97
Requerimiento Bruto (m ³ -ha/mes)	604.44	604.44	604.44	566.67	500.00	210.00	210.00	215.00	220.00	216.67	325.00	588.11	588.11
Área Cultivada (ha.)	13.11	13.11	13.11	13.11	13.11	13.11	13.11	13.11	13.11	13.11	13.11	13.11	13.11
Horas de riego	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00
Módulo (l/s)	0.36	0.40	0.36	0.35	0.30	0.13	0.13	0.13	0.14	0.13	0.20	0.35	0.35
Caudal (l/s)	4.73	5.24	4.73	4.59	3.92	1.70	1.64	1.68	1.78	1.70	2.63	4.61	4.61
Demanda Total (m ³)	7,924.27	7,924.27	7,924.27	7,429.00	6,555.00	2,753.10	2,753.10	2,818.65	2,884.20	2,840.50	4,260.75	7,710.14	63,777.24

2.15. Sobre el volumen de explotación del pozo, el Régimen de Explotación de Agua Subterránea del Pozo PP-01, con un caudal de 7,00 l/s, 7,60 h/día, 28 días al mes y 12 meses al año, se obtiene un volumen anual de explotación de **64 351 m³/año**, con lo cual se satisface las necesidades del cultivo de Pitahaya en sus diferentes variedades.

Cuadro N° 08: Régimen de explotación de agua subterránea

Pozo Proyectado	Caudal (l/s)	Regimen de Explotación			Volumen (m ³)
		horas/día	Días/mes	Meses/año	
PP - 1	7	7.6	28	12	64,351

2.16. Respecto a la disponibilidad, las reservas de agua subterráneas determinadas para el área de estudio, representan el volumen de agua almacenada en el acuífero y su magnitud está en relación directa con su geometría (forma extensión y potencial), la granulometría del medio poroso a la intensidad de alimentación o recarga.

El Área del acuífero en estudio, se ha calculado teniendo en cuenta distancia de la Sección Geoelectrica A – A' que tienen una distancia de largo de 118 m y el promedio del espesor saturado es de 89 m siendo el área de 8 083 m².

Con esta información ha permitido calcular un flujo de agua subterránea de 0,045 m³/s, que equivale a 3 938,81 m³/día que equivale a 1 437 666,95 m³/año (disponibilidad hídrica).

Balance hídrico del área de estudio.

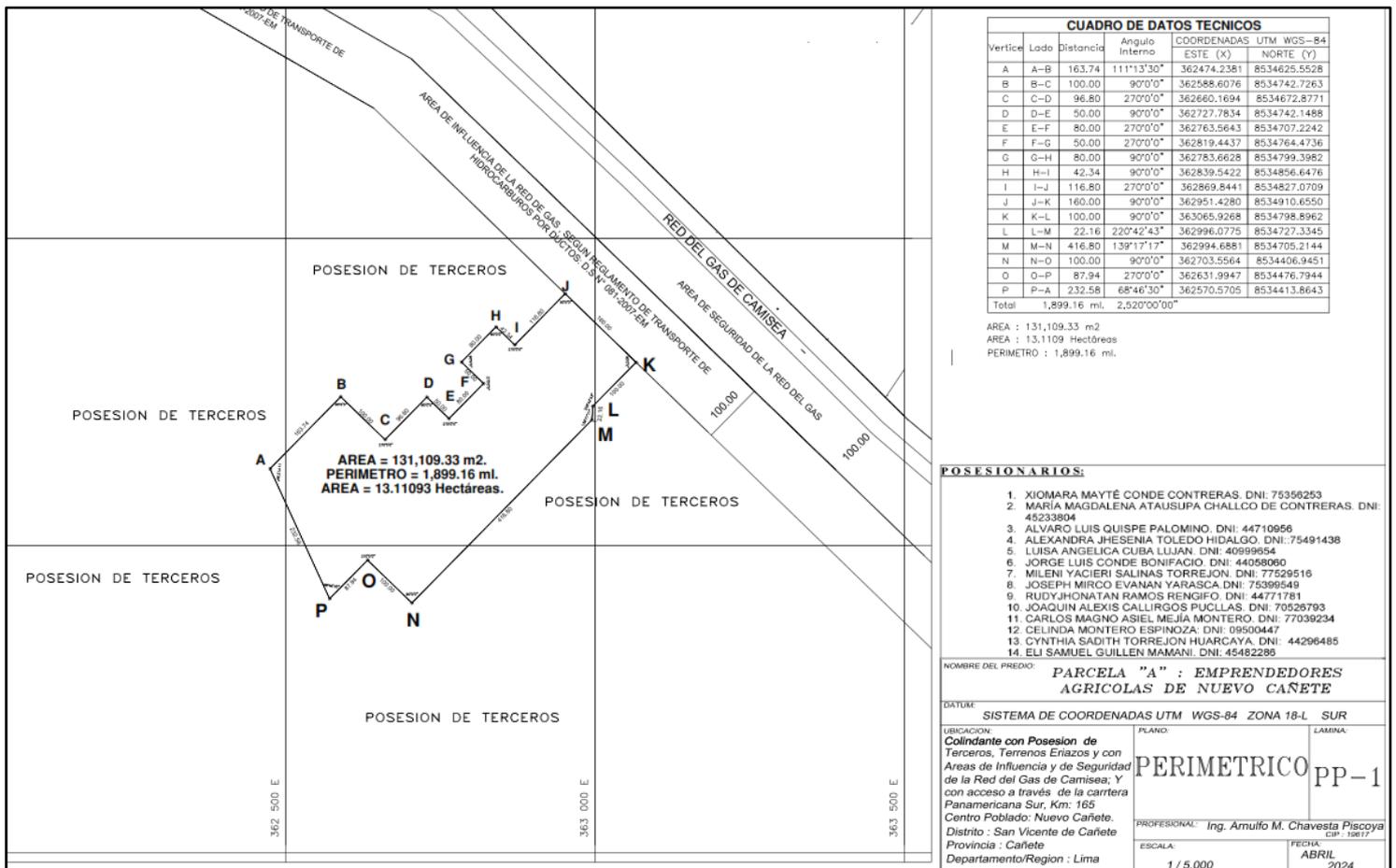
Disponibilidad Hídrica subterránea (Reservas Totales)	1 437 666,95 m ³
Demanda Hídrica Subterránea del proyecto	64 351,00 m ³
Balance Hídrico Subterráneo	1 373 315,95 m³

2.17. Respecto al **punto de captación**, el pozo tubular estará ubicado en el acuífero Topará, ámbito de la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete.

Cuadro N° 09. Punto de captación en coordenada UTM datum WGS-84, zona 18Sur.

FUENTE	POZO	PROFUNDIDAD (m)	Ubicación del punto de captación		
			ESTE (m)	NORTE (m)	Altitud (m s.n.m.)
Acuífero Topará	PP-01	90	362 950	8 534 887	155

2.18. El administrado presenta plano perimétrico del predio «Parcela A» de 13,1109 ha bajo riego.



2.19. Cabe precisar que la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, aun no cuenta con monitoreos de agua subterránea en el acuífero Topará, específicamente en el área de estudio, debido a la inexistencia de pozos.

2.20. De acuerdo a la Resolución Directoral N° 0357-2024-ANA, Artículo 3.- se elimina el literal b) del artículo 41 del «Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua» respecto a la verificación técnica de campo.

- 2.21.** Mediante Oficio N° 090-2024-ANA-CRHCI.MOCT/PRESIDENTE, el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Mala Omas Cañete Topará remite adjunto el Oficio N° 0076-2024-ANA-AAA.CF-ST.CRHCI.MOCT, recomendando que la AAA C-F, en atención de sus facultades, debe proceder a atender la solicitud de la Sra. Xiomara Mayte Conde Contreras; toda vez que según el estudio hidrogeológico en la zona del proyecto a 1 Km de radio, existiría reserva en superávit de 1 373 889,71 m³.
- 2.22.** En lo concerniente a Publicaciones, en aplicación de la Resolución Jefatural N° 0357-2024-ANA publicado en el Diario Oficial El Peruano el 2024-09-05, la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete, ha realizado las siguientes acciones:
- Con Oficio N° 0288-2024-ANA-AAA.CF-ALA.MOC, solicita a la Municipalidad Provincial de Cañete, la colocación del aviso oficial N° 0035-2024-ANA-AAA.CF-ALA.MOC.

Por otra parte, mediante Oficio N° 009-2025-OGSG-MPC, la Municipalidad Provincial de Cañete da a conocer que ha cumplido con la colocación del aviso oficial, asimismo, mediante Constancia N° 0001-2025-ANA-AAA.CF-ALA.MOC/RRCA, la ALA Mala Omas Cañete, informa del cumplimiento de publicación de aviso oficial, no habiendo oposición alguna a la fecha.

- 2.23.** El expediente administrativo cumple con los requisitos y condiciones necesarias para el procedimiento de acreditación de disponibilidad hídrica, además se ha demostrado que existe recurso hídrico en el acuífero Topará para atender la demanda de agua requerida, por lo tanto, es viable aprobar lo solicitado.

III. CONCLUSIONES

Del análisis se desprende lo siguiente:

- 3.1** En el acuífero Topará existe disponibilidad de recurso hídrico para atender la demanda de agua solicitada por la administrada sin afectar el derecho de uso de agua de terceros.
- 3.2 Es factible continuar** con el procedimiento de acreditación de disponibilidad hídrica subterránea con fines agrarios para el predio denominado «Parcela A» de 13,1109 ha bajo riego, con aguas provenientes del acuífero Topará a favor de: Xiomara Mayte Conde Contreras, María Magdalena Atausupa Chalco De Contreras, Álvaro Luis Quispe Palomino, Alexandra Jhesenia Toledo Hidalgo, Luisa Angelica Cuba Lujan, Jorge Luis Conde Bonifacio, Mileni Yacieri Salinas Torrejón, Joseph Mirco Evanan Yarasca, Rudy Jhonatan Ramos Rengifo, Joaquín Alexis Callirgos Pucllas, Carlos Magno Asiel Mejía Montero, Celinda Montero Espinoza, Cynthia Sadith Torrejón Huarcaya y Eli Samuel Guillen Mamani, de acuerdo con las características que se detallan a continuación:

Cuadro N° 10: Características técnicas de la Acreditación de Disponibilidad Hídrica

Persona Natural		DNI	Ubicación Política del Pozo y Proyecto				
			Unidad operativa	Distrito	Provincia	Departamento	
XIOMARA MAYTE CONDE CONTRERAS MARÍA MAGDALENA ATASUPA CHALLCO DE CONTRERAS ÁLVARO LUIS QUISPE PALOMINO ALEXANDRA JHESENIA TOLEDO HIDALGO LUISA ANGELICA CUBA LUJAN JORGE LUIS CONDE BONIFACIO MILENI YACIERI SALINAS TORREJÓN JOSEPH MIRCO EVANAN YARASCA RUDY JHONATAN RAMOS RENGIFO JOAQUÍN ALEXIS CALLIRGOS PUCLLAS CARLOS MAGNO ASIEL MEJÍA MONTERO CELINDA MONTERO ESPINOZA CYNTHIA SADITH TORREJÓN HUARCAYA ELI SAMUEL GUILLEN MAMANI		75356253 45233804 44710959 75491438 40999654 44058060 77529516 75399549 44771781 70526793 77039234 09500447 44296485 45482286	Parcela A, sector Nuevo Cañete	San Vicente de Cañete	Cañete	Lima	
Tipo de Fuente / Fines de Uso	Fuente de agua	Tipo de Pozo	Pozo	Ubicación Geográfica del Punto de Interés Coordenadas UTM WGS 84-18S			Demanda Hídrica Sustentada (m³/año)
				Este (m)	Norte (m)	Altitud (m s.n.m.)	
Subterránea / Agrario	Acuífero Topará	Tubular	PP-01	362 950	8 534 887	155	63 777

3.3 La presente acreditación de disponibilidad hídrica superficial tendrá una vigencia de dos (02) años.

IV. RECOMENDACIONES

4.1 Esta aprobación no faculta a los administrados la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico ni el uso del agua.

4.2 Previa revisión al presente informe, se sugiere derivar el expediente administrativo al Área Legal para su atención.

Es cuanto tengo que informar a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

RONALD NOÉ BERMEO DELGADO

CIP 145254

OS N° 0094-40000006